

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

2025/09988 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 57. Expediente Gestiona 808/2025.*

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de julio de 2025 la modificación de créditos número 57, expediente gestiona 808/2025, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Benigànim, 11 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.